

METALMACHINE

CIA.

LTDA.

2019

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "METALMACHINE CIA. LTDA".

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en el domicilio social de la compañía **METALMACHINE CIA. LTDA.**, en el cantón Quito, siendo las 15h00 pm. Los siguientes socios: Ingenieros **JOSÉ RAFAEL ROSERO MONTENEGRO, GALO ALEJANDRO PAREDES FAJARDO Y ALVARO JAVIER JACOME RAMIREZ**, quien lo hace en calidad de **Representante Legal de la compañía METALMACHINE CIA. LTDA.** socios que representan el **100% del capital suscrito y pagado de la compañía**, quienes de conformidad con lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo 19 y demás pertinentes de los estatutos de **METALMACHINE CIA. LTDA.**, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

A continuación el cuadro de participaciones de la compañía:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALVARO JAVIER JACOME RAMIREZ	136	36%
JOSE RAFAEL ROSERO MONTENEGRO	132	32%
GALO ALEJANDRO PAREDES FAJARDO	132	32%
TOTAL:	400	100%

Los socios están de acuerdo en conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Resolver de manera voluntaria y anticipada la disolución, liquidación y cancelación de la compañía METALMACHINE CIA, LTDA.**
- 2.- Conocimiento y aprobación del Balance Final y Distribución del Acervo Social.**

Al estar de acuerdo todos los presentes con el mencionado orden del día, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios la cual se encuentra **presidida por el Ingeniero José Rafael Rosero Montenegro** y actúa como **SECRETARIO el Ingeniero Álvaro Javier Jácome Ramírez.**

Se procede a tratar el orden del día aprobado por todos los socios.

1.- Resolver la disolución voluntaria y anticipada, liquidación y cancelación de la compañía METALMACHINE CIA. LTDA.

Toma la palabra el socio y Gerente General de la compañía en funciones prorrogadas; Ing. Álvaro Javier Jácome Ramírez quien manifiesta que a pesar de que el plazo de duración de la compañía sigue vigente, los socios han manifestado que es su deseo disolver de manera anticipada y voluntaria la compañía **METALMACHINE CIA. LTDA.**, así como proceder en el mismo acto con la liquidación y cancelación de la mencionada persona jurídica, esto debido a que la compañía creada no ha cumplido con su objeto social, no ha realizado ningún tipo de actividad en los últimos años y por el contrario únicamente genera gastos para sus socios, por lo que por así convenir a sus intereses, los socios en la presente Junta General Universal deciden proponer que se proceda con la disolución voluntaria y anticipada, liquidación y cancelación de la misma.

RESOLUCIÓN.- Luego de las deliberaciones correspondientes y por así convenir a los intereses, los socios resuelven aprobar por unanimidad, la disolución voluntaria y anticipada, liquidación y cancelación de la compañía **METALMACHINE CIA. LTDA.**

De esta manera debe ser observado el procedimiento prescrito por la ley de Compañías, y en los artículos 23 y siguientes de la **resolución No SCIJ.DJDLQ. 2013.013, sobre el TRÁMITE ABREVIADO de DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN** emitida por la Superintendencia de compañías contenida en el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías.

2.- Conocimiento y Aprobación del Balance final y Distribución del Acervo Social.-

Se pone en consideración de los socios por Secretaria con la respectiva lectura del Balance Final de Operaciones de la Compañía, y el cuadro de Distribución del Remanente Social, los cuales representan los derechos y obligaciones que tienen los socios en porcentajes de sus aportes.

RESOLUCIÓN.- Luego de las deliberaciones correspondientes los socios resuelven aprobar por unanimidad, el correspondiente Balance Final de Operaciones de la compañía y el Cuadro de Distribución del Remanente Social por representar los derechos y obligaciones que tienen los socios en porcentajes de sus aportes, documentos aprobados por unanimidad en su integridad sin observaciones de conformidad al cuadro que es integrante de esta Acta y Expediente.

AUTORIZACIÓN.- Los Socios autorizan al Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva Escritura Pública, en la cual conste el presente acto societario, así como a realizar todas las gestiones necesarias para poderlo hacer efectivo.

Agotado y resuelto los puntos del orden del día que decidieron tratarse, se declara concluida la presente Junta, siendo las 16h15 pm. concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta correspondiente, misma que una vez elaborada es leída y aprobada.

Para constancia de lo manifestado, firman todos los socios de la compañía **METALMACHINE CIA. LTDA.** en unidad de acto.

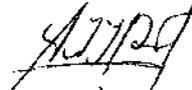
Atentamente.-



ING. JOSE RAFAEL ROSERO MONTENEGRO

C.C. 0401315692

PRESIDENTE

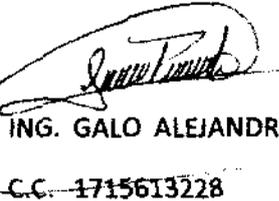


ING. ALVARO JAVIER JÁCOME RAMIREZ

C.C. 1713785242

GERENTE GENERAL

SECRETARIO



ING. GALO ALEJANDRO PAREDES FAJARDO

C.C. 1715613228

SOCIO